

DECRETO N° 330

TEMUCO,

**VISTOS:** 

.0 4 MAR. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2019,

1 4/10/1-25

presentada por DE AMESTICA OLIVEROS LILIANA ISABEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

9-4306, en esa misma dirección.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4306

Actividad Económica

: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)

Código Actividad

559009

Clasificación Dirección Comercial : Microempresa Familiar: SAN CARLOS N° 945

Nombre Del Contribuyente

: DE AMESTICA OLIVEROS LILIANA ISABEL

Rut

10.860.816-1

Dirección Particular

SAN CARLOS 945

Rol Avalúo

: 1503 -10

## **AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO

Código Actividad

: 478100

Fecha De Solicitud

: 28.02.2019

Otorgación Nº

: 7

Fecha Otorgamiento

: 28.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAMICRITADI.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUC

Oficina de Partes

Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLAND SAAVEDRA REBOLLEDO

CODIRECTOR ADM. Y FINANZAS